

# Un tiempo al medio

ATERRIZA Residencias Creativas CC Las Cigarreras

Procesos en el paisaje #1 Benacantil



Proyecto cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Una manera de hacer Europa





# 1. OBJETO

Dentro del contexto artístico actual es importante dar soporte a los programas de investigación que permitan destinar recursos, facilitando a las y los creadores un espacio para la interacción continuada, tanto entre las disciplinas artísticas como con los demás agentes que constituyen el tejido cultural. Bajo esta filosofía transdisciplinar que proyecta tejer redes entre los campos de la profesionalización artística, surge el Programa ATERRIZA Residencias Creativas en Las Cigarreras para dar apoyo a los procesos de creación. Una propuesta organizada por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alicante y que se enmarca dentro del programa EDUSI Área Las Cigarreras.

El Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante publica esta convocatoria con la intención de facilitar a creadoras o creadores, tiempo, espacio, acompañamiento y recursos para la producción de proyectos artísticos inéditos que relacionen el CC Las Cigarreras con sus ecosistemas próximos. La iniciativa va dirigida al impulso de un proceso de creación inédito que requiera de un refuerzo para su producción, debiendo tener como objetivo relacionarse con el ecosistema del monte Benacantil de Alicante a través de diferentes disciplinas.

# 2. CONTEXTO

Una cosa es clara: vivimos en medios fuera de tiempo. Las lluvias, con episodios torrenciales más intensos y concentrados, modifican su comportamiento, amenazando con graves inundaciones y períodos más severos de sequías. Con ellas, las aves adaptan sus migraciones a los ritmos de unas temperaturas cada vez más elevadas. Procesos como el cambio climático, la desertificación, la subida del nivel mar, la acidificación de los océanos, los hundimientos repentinos, pero también el desarrollo tecnológico y los nuevos modos de relación, no solamente dibujan nuevos

territorios, sino también lanzan pistas sobre los ritmos que los acompañan.

Un tiempo al medio promueve una serie de residencias para establecer procesos que den sentido a estos tiempos cambiantes, generando relaciones de compromiso e intimidad con diferentes territorios próximos. En esta primera edición, un tiempo al medio se aproxima al monte Benacantil, una elevación rocosa que fue sometida a un destacado proceso de repoblación forestal hace aproximadamente un siglo.

Casi cien años después de la apertura de la Tabacalera de Alicante, situada a los pies del Benacantil, Francisco Mira i Botella recibió el encargo de diseñar la repoblación forestal del monte, entonces pelado por motivos climáticos y militares. Influenciado por las filosofías higienistas de su época, el ingeniero de montes imaginó un engranaje biológico autosuficiente, un pulmón verde para el esparcimiento de una población cada vez más confinada por el crecimiento urbano e industrial.

Los resultados, entonces satisfactorios, que obtuvo Mira i Botella en la reforestación y detención de las dunas de Guardamar del Segura, le dieron todo el crédito para proyectar unos bancales de piedra seca sobre los que se plantarían pinos blancos y algunos cipreses y eucaliptos, de rápido crecimiento y poco consumo de agua.

La estrategia de Mira i Botella se basaba en la interdependencia y la autosuficiencia: los pájaros comerían semillas de otros lugares, anidarían en la pinada, y tras defecar o comer, soltarían esas semillas sobre los nuevos bancales del Benacantil. De esta forma, plantando una canopia de pinos y eucaliptos, se extendería el verde a sus pies y se ampliaría la cadena de vida del nuevo ecosistema, en lo que podría entenderse como un ejercicio de terraformación.

Su diseño entendía el Benacantil como un sistema dinámico y autónomo que buscaba conjurarse con la miríada de ritmos dispares que convergen en este lugar. El calendario de floración, la migración de las aves y la tarea de los polinizadores recuperarían el bosque mediterráneo perdido para ponerlo al servicio de una ciudad que comenzaba a pensarse moderna.

Sin embargo, como en cualquier proceso de repoblación, la esperada autosuficiencia se volvió frágil al desplazarse del papel al medio. Los diferentes pinos plantados en la cara sur rápidamente perecieron debido al elevado impacto del sol; las especies inicialmente contempladas, hicieron paulatinamente hueco a otras invasoras que, sistemáticamente, son eliminadas junto a gatos, palomas y tórtolas. Las relaciones cíclicas e ideales que entonces se proyectaron, parecen hoy al borde del colapso. El calentamiento global ha traído profundos desajustes fenológicos y el paso del tiempo parece atravesado por un sentimiento generalizado de pérdida y desorientación. Y, pese a todo, no cabe otra apuesta; se debe seguir ofreciendo un tiempo al medio.

Por eso nos preguntamos: ¿qué pactos proyectamos hoy, cien años más tarde?

Esta convocatoria seleccionará una propuesta que active un proceso que se enrole con algunas de las controversias o agentes que atraviesan el ecosistema del Benacantil. Desde el arte, la antropología, la arquitectura, el diseño especulativo o la sociología, el proceso debe responder a cuestiones como la terraformación, la custodia ciudadana del entorno del Benacantil, los conflictos alrededor de las especies invasoras, las corrientes migratorias de aves como los estorninos, el monocultivo del pino mediterráneo o el papel de las especies animales domesticadas.

Durante el período de residencia, que se desarrollará entre el 16 de enero y el 17 de marzo, las personas seleccionadas tendrán que residir en el contexto propuesto y tener como base el espacio de trabajo disponible en el Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante.

### 3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una dotación total de 3.550 euros, impuestos incluidos, destinada a honorarios, dietas y viajes de la persona o colectivo residente entre el 16 de enero y el 17 de marzo de 2023.

Se desarrollará una residencia en las instalaciones del Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante, con espacio de trabajo en el Secadero y otros espacios que se pueden utilizar de manera compartida.

— Los organizadores y el Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante proporcionarán asistencia técnica cuando sea necesario.

— Los organizadores proporcionará acompañamiento, contexto y un programa de encuentros vinculados a las residencias, así como una bolsa de producción de hasta 3.000 euros para el desarrollo del proyecto.

— El equipo del Centro Cultural Las Cigarreras podrá coordinar una serie de encuentros transversales vinculados con el programa de residencias.

— No se incluye seguro médico durante el período de residencia.

## 4. ESPACIO DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO

El Centro Cultural Las Cigarreras es un complejo industrial en desuso readaptado como infraestructura cultural en el que tienen lugar actividades adscritas a los lenguajes más contemporáneos. Dispone de diversos espacios destinados a actividades culturales: Caja Blanca, Caja Negra, Caja de la Música y Secadero; así como diferentes boxes o espacios destinados a los procesos de investigación. Estos espacios tienen su ubicación en la antigua Fábrica de Tabacos de Alicante.

El residente contará con un espacio de trabajo en uno de los boxes del centro, de 30 m2, con conexión a internet y mobiliario de oficina; así como un espacio de taller en el Secadero. El Centro Cultural Las Cigarreras no dispone de equipamiento técnico ni toma de agua en los boxes, equipamiento escénico, audiovisual, informático, espacios de taller ni maquinaria específica, etc.

La participación en las residencias implica aceptar la movilidad en caso de no residir en el contexto propuesto. No se considerarán válidas las propuestas que plantean la relación con el contexto propuesto de forma puntual.

## 5. PERSONAS SELECCIONADAS

Pueden optar a la convocatoria personas que desarrollen su trabajo en el ámbito de investigación interdisciplinar entendido dentro de las prácticas artísticas contemporáneas. No se modificarán las condiciones de honorarios, desplazamientos y producción en ningún caso por tratarse de un colectivo. En todo caso, se dará tratamiento de unidad. En el supuesto de presentar solicitud a título colectivo no formalizado legalmente, las prestaciones serán asignadas a la/s persona/s que figure en el formulario, entendida como representante/s del colectivo solicitante. Sólo se puede presentar un proyecto por persona y colectivo.

Si el autor/autora o grupo es una asociación, sociedad o colectivo legalmente constituido en cualquiera de las formas previstas por la ley que les habilita para emitir facturas y la facturación de los beneficios de la residencia, se va a realizar a través de dicha entidad, la solicitud debe hacerse a nombre de la entidad, indicando los/las componentes o autoras del proyecto en el formulario de solicitud. Si el colectivo no está legalmente constituido, deberán figurar todos/as los/las autoras del proyecto en la solicitud en caso de que varios miembros emitan facturas en el proyecto, y todos/as deberán cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley y estar en disposición de emitir facturas.

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se abrirá al día siguiente de su publicación en el portal web de Las Cigarreras y finalizará el 13 de noviembre de 2022. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo. Las solicitudes se presentarán en formato digital a través de la aplicación disponible en <https://concual.es> del CC Las Cigarreras. Ante cualquier duda podrán consultar en el [info@lacuartapiel.com](mailto:info@lacuartapiel.com).

El contenido del proyecto puede redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. Las solicitudes deberán incluir:

— Datos de contacto del interesado, (en el caso de que el proyecto sea conjunto, la totalidad del colectivo constará en la memoria técnica del proyecto)

— Copia de documento de identificación de la persona a título individual, el de la entidad o la persona representante del colectivo (DNI, NIE o pasaporte - CIF en caso de entidades).

— Breve resumen del proyecto (400 palabras máximo).

— Memoria técnica del proyecto, en formato pdf (máximo 10 MB), que contenga:

- Título del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción y características del proyecto.
- Calendario de ejecución.
- Necesidades específicas y metodología.
- Presupuesto desglosado.

- Curriculum vitae del/la autor/a o colectivo solicitante, incluyendo documentación de una selección de tres proyectos, e información de procesos de libre concurrencia en los que se haya participado (otras residencias, convocatorias, premios, becas, etc).

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El Centro Cultural Las Cigarreras y los organizadores configurararán una comisión mixta de valoración que se constituirá de la siguiente manera:

— Un profesional del ámbito vinculado a la convocatoria.

— Un agente artístico independiente especializado.

— Un técnico municipal especializado en los lenguajes contemporáneos o profesional en quien se delegue.

— Un representante de los organizadores que ejercerá la secretaría, con voz, pero sin voto.

Los integrantes del jurado serán publicados posteriormente al cierre de la convocatoria y antes de la resolución de la misma.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 4 puntos.

— Carácter innovador y calidad artística de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.

— Trayectoria de la persona o colectivo solicitante: hasta un máximo de 2 puntos.

— Optimización de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1 punto.

La valoración de los proyectos se llevará a cabo en dos fases. Los proyectos que no superen el 20% relativo al primer apartado de adecuación a los objetivos de la Convocatoria no pasarán a la segunda fase.

El jurado desestimarás aquellos proyectos que no traten de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa, aspectos vinculados con los derechos humanos.



## 9. RESOLUCIÓN

El jurado elegirá un proyecto que tendrá condición de beneficiario. Con vistas a cubrir posibles renunciaciones, se seleccionarán de forma adicional dos proyectos en calidad de reserva.

En un periodo máximo de 5 días posterior a la resolución del jurado se publicará el fallo de la convocatoria de los proyectos seleccionados por el jurado en la página web del Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante. Además, se notificará dicha resolución a todas las personas participantes con las correspondientes puntuaciones por correo electrónico.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntos serán eliminados del servidor correspondiente. Los organizadores se comprometen a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

Los solicitantes dispondrán de un periodo máximo de 5 días hábiles tras la comunicación del fallo para presentar alegaciones o reclamaciones.

## 10. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con los organizadores. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos. La persona o colectivo residente acepta el contenido de esta convocatoria. Cualquier duda será resuelta a través del correo [info@lacuartapiel.com](mailto:info@lacuartapiel.com)

## 11. PAGO DE LA CANTIDAD ASIGNADA

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, y se hará efectivo en dos pagos, previa presentación de las facturas reglamentarias, en dos momentos: una inicial del 60% a la firma del contrato y otra final con el 40% restante al finalizar el período de residencia, aplicando los impuestos o exenciones correspondientes y debidamente justificados.

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La residencia se iniciará el 16 de enero y finalizará el 17 de marzo de 2023.

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS SELECCIONADOS

— Las personas beneficiarias deberán comunicar por escrito la aceptación de las residencias en el plazo máximo de 10 días tras la publicación de la resolución. En caso contrario se perderá la condición de beneficiario.

— En caso de que un solicitante a título individual o colectivo se presente a más de una convocatoria de residencia, solo podrá optar a una de ellas, teniendo que renunciar expresamente al resto.

— Las personas beneficiarias deberán de cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley y estar en disposición de emitir facturas.

— Se comprometen a destinar las cuantías destinadas a producción a tal fin.

Las personas beneficiarias se comprometen a hacer uso de los espacios de trabajo durante el período de duración de las residencias. Se comunicará a sus coordinadores los momentos de ausencia justificados con suficiente antelación.

— Los proyectos seleccionados se comprometen a participar en las actividades propuestas desde la organización y en conexión con la programación del centro. Así como en las sesiones de puertas abiertas y reuniones de seguimiento y apoyo.

Las personas beneficiarias cumplirán las normas de uso de los espacios de trabajo y del Centro Cultural Las Cigarreras.

— Las personas beneficiarias citarán al Centro Cultural Las Cigarreras y a las correspondientes residencias en la difusión y comunicación pública de los proyectos.

Los residentes se comprometen a mantener la asiduidad en el espacio de trabajo designado, entendiendo esta como una presencia mínima continuada del 60% de la duración total de la residencia.

## 14. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

— El abono de todas las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria de la siguiente forma:

— Honorarios; 60% a la firma del contrato y 40% al finalizar el período de residencia (aplicando los impuestos y exenciones correspondientes debidamente justificados)

— Alojamiento y manutención; 100% tras la firma del contrato.

— La organización velará por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de los proyectos, mostrando en todo momento un respeto escrupuloso por los derechos de propiedad intelectual de sus autores.

— Los organizadores, junto con el Centro Cultural Las Cigarreras, serán los encargados de supervisar el seguimiento, las tareas de coordinación y la consecución de objetivos en cada uno de los proyectos seleccionados.

— Los organizadores junto con el Centro Cultural Las Cigarreras podrán difundir públicamente los proyectos seleccionados a través de su página web, así como por medio de otros canales de difusión pública.

## 15. DERECHOS DE AUTORÍA

Los autores de los proyectos responden de la originalidad de las propuestas y ostentan legítimamente de esta manera la totalidad de los derechos de propiedad intelectual.

Las personas o colectivos seleccionados aceptan que sus proyectos puedan ser difundidos públicamente tanto por los organizadores de las residencias como por el centro que las acoge.

El uso que tanto la organización como el Centro puedan hacer de los proyectos, ya sea parcial o total, deberá ser consensuada entre las partes, respetando en todo caso de forma escrupulosa los derechos de propiedad intelectual y autoría.

## 16. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.